



MAT.: Modifica D.A. N° 0349 de fecha 29.01.2019, Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende hora a contrata a doña Pamela Eugenia Cotapos Cáceres.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 MAY 2019

18 29 14 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0349 de fecha 29.01.2019; Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende hora a contrata a doña Pamela Eugenia Cotapos Cáceres.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0349 de fecha 29.01.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

• **MATERIA:**

DONDE DICE: Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende hora a contrata a doña Pamela Eugenia Cotapos Cáceres.

DEBE DECIR: Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende cinco horas a contrata a doña Pamela Eugenia Cotapos Cáceres.



- **CONSIDERANDO PUNTO II:**

DONDE DICE: Que la Sra. Cotapos Cáceres, actualmente cuenta con 39 horas titulares y además **se extiende 01 hora a contrata**, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica, por **40 (cuarenta) horas cronológicas semanales**, durante el año 2019.

DEBE DECIR: Que la Sra. Cotapos Cáceres, actualmente cuenta con 39 horas titulares y además **se extienden 05 horas a contrata**, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica, por **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, durante el año 2019

- **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE: Establézcase vía de financiamiento a docente titular y extiéndase **hora a contrata**.

PAMELA EUGENIA COTAPOS CÁCERES, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Tarapacá, año 1986, para desempeñar funciones docentes **por 40 horas cronológicas semanales**, dentro de las cuales cumplirá 39 horas atendidas a su titularidad, las que se desglosan en **34 horas de "Plan de Estudio"**, **02 horas de "GPT"**, **01 hora de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y **03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)** planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.

DEBE DECIR: Establézcase vía de financiamiento a docente titular y extiéndase **05 horas a contrata**.

PAMELA EUGENIA COTAPOS CÁCERES, cédula de identidad (R.U.N) N° [REDACTED] , Título: "Profesor de Educación General Básica", Universidad Tarapacá, año 1986, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación General Básica, **por 44 horas cronológicas semanales**, dentro de las cuales cumplirá 39 horas atendidas a su titularidad y 05 horas a contrata, las que se desglosan en: **39 horas de "Subvención General"**, **01 hora de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, y **04 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)** planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE, en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo.



• DECRETO PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de **40 horas**, de las cuales 39 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y 01 hora será imputada a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **36 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**", **01 hora** a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y **03 horas** al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 horas**, serán imputadas a las siguientes cuentas presupuestarias: 39 horas a "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y 05 horas a "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **39 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**", **01 hora** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P) y **04 horas** con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
VAMD/PPM/PAMM/EAC/Div. de Asesoría
DISTRIBUCIÓN:
✓ Interesada (1)
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ E°E° (1)
✓ Archivo DAEM (2)


VICTOR ANDRES MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-175
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAY 2019
30 MAY 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN Nº 244/2019.

1829^{14 JU}

28 MAY 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURÍDICO